

Asistencia Alimentaria

Usted tiene el derecho de solicitar ayuda en línea por medio de nuestra solicitud electrónica o entregando una solicitud en formato papel a su centro de servicio local, asociado comunitario, o enviando su solicitud por correo o fax.



La fecha de la solicitud es la fecha en que recibimos su solicitud firmada. La fecha de la solicitud es la fecha del día hábil siguiente si recibimos su solicitud después de las horas hábiles o en un fin de semana o día feriado.

El proceso comienza en la fecha en que recibimos su solicitud firmada.

Es posible que su solicitud para asistencia alimentaria tome entre 7 a 30 días en ser procesada.

Grupos familiares del programa de Elegibilidad Rápida podrían recibir asistencia alimentaria en siete días. Sus respuestas a la solicitud decidirán si su grupo familiar cumple con los requisitos para recibir asistencia alimentaria rápida.

Por favor notifique si alguna persona en su grupo familiar recibe una aprobación para recibir asistencia pública o Ingresos por Seguro Suplementario (SSI).

Servicios legales gratuitos están disponibles en la página

floridalawhelp.org



OFFICE OF ECONOMIC
SELF-SUFFICIENCY
MYFLFAMILIES.COM